REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A MELO VERA MARCELO ALEJANDRO

DECRETO (E) Nº 916

CHILLAN VIEJO, 30.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio Nº 215 del 02.02.2011, que Nombra Docente a Contrata, con carácter definido a contar del 01.02.2011 hasta 28.02.2012.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 25.01.2012, por Sr(a). **MELO VERA MARCELO ALEJANDRO**, Jefe de UTP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 10 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 10 días hábiles, por Sr(a).**MELO VERA MARCELO ALEJANDRO**, Cédula de Identidad Nº 14.394.270-8, Jefe de UTP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 30.01.2012 al 10.02.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 05 días hábiles (01.09.2010 al 01.09.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MMV / PAB / MPF / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.